

Rupturas y continuidades en los saberes teórico- epistemológicos de la Lengua Cultura Extranjera: inglés. Su efecto en las prácticas educativas del Profesorado de Inglés del Instituto de Formación Docente Continua- San Luis.

Mag. María Cecilia Arellano Lucas

Correo electrónico: arellanocecilia33@gmail.com

1.Introducción

Esta tesis doctoral parte de la premisa de que el proceso de formación docente requiere propiciar que las opciones teóricas y epistemológicas que subyacen en toda práctica puedan ser problematizadas y reflexionadas para operar cambios efectivos en las prácticas de enseñanza, y así formar sujetos capaces de orientar y fundamentar sus decisiones profesionales.

Poder identificar los puntos de rupturas y continuidades en los saberes teórico-epistemológicos de la Lengua Cultura Extranjera: inglés (LCE) en el Profesorado de Inglés del Instituto de Formación Docente Continua San Luis desde el surgimiento de la carrera en el año 2000, implicará un proceso complejo de reconstrucción de saberes y prácticas del campo de la enseñanza de la lengua a partir de los usos de la caja de herramientas conceptuales que nos aporta Michel Foucault desde una historia de las prácticas.

Esta mirada implica un desafío y un intento por comprender que las prácticas educativas permiten analizar las condiciones que en un determinado momento las tornaron aceptables y que, en este sentido, responden a una regularidad, a una lógica y a una estrategia según como fueron configuradas (Guyot, V. et. Maricevic J., Luppi A., 1992, p. 48).

La hipótesis de trabajo de la que se parte en esta tesis es que las opciones epistemológicas asumidas por los docentes en la enseñanza de la LCE: inglés determinan la interpretación de las teorías e impactan en las prácticas.

Los objetivos generales que se persiguen son:

- Analizar desde una historia de las prácticas educativas las rupturas y continuidades en los saberes teórico-epistemológicos de la Lengua Cultura Extranjera: inglés en el Profesorado de Inglés del IFDC-SL.
- Brindar un aporte al campo de la historia de la educación argentina reciente sobre la enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera: inglés.

Metodología

La matriz metodológica de la investigación es el enfoque histórico, filosófico genealógico que proponen los estudios de Michel Foucault, porque nos permite pensar y analizar el objeto en pos de una "... historia efectiva que por el contrario, mira más cerca" (Foucault, 1992, p. 20). El análisis genealógico implica indagar prácticas que se fueron conformando al interior de dispositivos concretos que tuvieron la función de responder a una urgencia en un determinado momento histórico. En este análisis surgen los conceptos de procedencia y emergencia que nos permitirán identificar no sólo el surgimiento de los enunciados que emanan de las políticas lingüísticas (PL) sobre las lenguas extranjeras (LE) sino también identificar la procedencia de los saberes teóricos-epistemológicos que impactan en las prácticas de enseñanza relacionadas.

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

En nombre de una perspectiva genealógica, se incorporan otros conceptos y otros modos de hacer historia: procedencia, emergencia, acontecimientación, juego de fuerzas de poder. No se tratará de una historia sometida al punto de vista suprahistórico, anclado en una metafísica, sino más bien de una “historia efectiva”. Ella es entendida como la introducción en el devenir histórico de todo lo que se había creído inmortal en el hombre, sus sentimientos, sus valores, sus creencias, sus representaciones, sus verdades y hasta su cuerpo. De tal forma que tampoco se verá en las transformaciones de todo ello la continuidad de una secuencia relativa a un “origen” o a un “telos”, sino la discontinuidad en el juego azaroso de la emergencia de lo nuevo del acontecimiento. (Guyot. V. y Riveros, S., 2011, p. 29-30).

Así, los documentos históricos se inscriben como discursos con la particularidad de atravesar al sujeto y situarlo dentro de un dispositivo. Como señala Foucault, el discurso está en el orden de la ley, y si logra obediencia o acatamiento es porque el sujeto le otorgó ese poder. El discurso, desde este abordaje, atraviesa los sujetos y sus relaciones al interior del dispositivo, a la vez que ejerce un dominio singular en las instituciones educativas. En concordancia con lo anterior, Foucault, M. (1992) entiende que los sujetos forman parte del campo discursivo y ocupan en él una posición y una función singular.

2. Desarrollo

Se comenzó a construir el archivo en torno a los discursos de políticas lingüísticas que emergieron de las organizaciones y/o instituciones más significativas en Argentina y Europa en el período 1980-2000 y sus antecedentes históricos para responder a los interrogantes: ¿Cuáles eran las condiciones de posibilidad histórica que permitieron que estos discursos emergiesen? ¿Qué ocurría en esta sociedad en el período seleccionado?, en su posterior análisis crítico.

En nuestro país, por ejemplo, y considerando a la formación docente y los marcos normativos que la han regulado en las últimas décadas, podemos remitirnos, primeramente, a la Ley de Transferencia de los servicios educativos a las provincias (Ley 24.049), promulgada en 1992, que inició el proceso de transformación de la formación docente. La descentralización era considerada uno de los ejes de la reforma educativa de los 90' y significó el traspaso de las instituciones de la Secundaria y del Nivel Terciario, dependientes de Nación, a las provincias. En este marco se estipularon los Contenidos Básicos Comunes para la Enseñanza General Básica y el Polimodal y los CBC de la formación docente, tal como estaba estipulado en los Artículos 48º y 49º. La acreditación y evaluación de los institutos terciarios quedó supervisada por la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC) y el Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE), que fueron creados a tal efecto.

Numerosos Acuerdos Marco fueron emitidos en ese entonces por el CFCyE. Entre ellos resultan relevantes para esta investigación: el Documento A 11 “Bases para la organización de la Formación Docente Continua”, que propuso las bases para la organización de la formación docente, determinó los tipos de instituciones de formación docente, la organización curricular, las instancias de la formación docente continua y los criterios de acreditación para los institutos de formación docente de EGB 3 y Polimodal; el Documento A 14 “Transformación gradual y progresiva de la Formación Docente Continua”, que dispuso la metodología, los parámetros y criterios para la acreditación de instituciones no universitarias de formación docente en la RFFDC y estipuló las funciones que cumplirían los nuevos institutos de Formación Docente Continua y el Documento A- 15 para la enseñanza de Lenguas que avanza en el proceso de concertación para la aplicación de la Ley Federal de Educación y establece los criterios generales para la enseñanza progresiva de Lengua/s Extranjera/s a lo largo de todos los

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

niveles del sistema educativo argentino (Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal).

Luego, la Ley Federal de Educación N° 24.195, sancionada en 1993, aparece como un cierre al proceso de transformación educativa que había sido iniciado en 1984 con el objetivo de modernizar la educación de cara al siglo XXI. Y años después, la Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES) se sancionó el 20 de julio de 1995.

En el año 2006, la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06 produjo un gran impacto en el sistema educativo argentino en todos sus niveles. La necesidad de cambio pronto se vislumbró en la Educación Superior ya que para diseñar nuevas formas de escolarización resultaba imperioso re-pensar las prácticas educativas desde los profesorados. Era necesario abordar nuevamente la problemática, plural y compleja, de la constitución curricular de los profesorados de lenguas, describiendo sus bases didáctico-metodológicas y epistemológicas, su articulación con otras ciencias que la enriquecen y constituyen, así como otros conceptos fundamentales al servicio de la formación del profesorado, que le dan una identidad propia. Surgieron así lineamientos nacionales tales como el Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario (SPU, 2011) y los dispuestos por el Consejo Federal de Educación (Res. CFE N° 24/07 y 74/08) con el fin de actualizar las propuestas curriculares.

También resultaron relevantes para los profesorados los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Lenguas Extranjeras (NAP-LE), acuerdos políticos que definen los contenidos mínimos que deben estar incluidos en la agenda escolar federal para garantizar la igualdad respecto del derecho de aprender que todos los niños poseen. Los NAP-LE definen los saberes, como productos de procesos de aprendizaje, y se orientan a construir los lineamientos básicos de enseñanza. Estas bases comunes también determinan, y están determinadas, por un recorte arbitrario e histórico no sólo de los contenidos a enseñar sino también de los modos de hacerlo, ya que suponen posicionamientos de orden epistemológico, didáctico-pedagógico y axiológico, entre otros.

A nivel provincial, cada jurisdicción elaboró Diseños Curriculares propios para la educación primaria y secundaria. Estos brindan un conjunto de propuestas de acción flexibles, abiertas y viables que se consideran coherentes con la concepción de la educación sustentada por cada provincia y que sirven de guía para que las instituciones educativas generen sus proyectos institucionales.

Estos documentos curriculares que definen la política respecto del aprendizaje y la enseñanza de las lenguas en nuestro país tanto a nivel superior como primario y secundario están alineados con las políticas lingüísticas internacionales expresadas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER, 2002). El mismo es el resultado de más de diez años de investigación llevada a cabo por especialistas del ámbito de la lingüística aplicada y de la pedagogía, procedentes de los cuarenta y un estados miembros del Consejo de Europa. Su objetivo es fomentar la reflexión sobre los objetivos y la metodología de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, así como facilitar la comunicación entre estos profesionales y ofrecer una base común para el desarrollo curricular, la elaboración de programas, exámenes y criterios de evaluación, elaboración de material, etc., contribuyendo de este modo a facilitar la movilidad entre los ámbitos educativo y profesional en el mundo entero. El Marco resulta de especial relevancia para los profesores, examinadores, autores de materiales didácticos, formadores de profesorado y administradores educativos a nivel global ya que constituyen una guía para la acción pedagógico-didáctica en lo que respecta a la enseñanza de todas las lenguas desde una perspectiva inter y multidisciplinar, plurilingüe e intercultural y la accesibilidad de sus criterios.

Todos estos documentos que conforman el dispositivo a analizar reflejan un cambio profundo de mirada sobre lo que una lengua extranjera es, entendida ésta como una práctica social compleja, históricamente situada y culturalmente mediada. De ahí su cambio de denominación de Lengua Extranjera (LE) a Lengua-Cultura Extranjera (LCE), atendiendo a estos múltiples y complejos cruces que la atraviesan. Esta modificación trascendental a nivel epistemológico, y hasta ontológico se podría afirmar, conlleva implicancias reales respecto de la importancia de la reflexión en el proceso de aprendizaje y de enseñanza y a la incorporación del discurso de la interculturalidad como eje fundamental de tal proceso.

Sin embargo, y al igual que en tantos otros ámbitos, las nuevas concepciones teórico-epistemológicas tardan en devenir concretas en la realidad. Se tratará de analizar cómo comienzan a concretarse estas nuevas concepciones en políticas lingüísticas y educativas en los planes de estudio de los profesorados y en la currícula, aunque probablemente falte un largo recorrido hasta que estas nuevas miradas impacten en el campo de las prácticas de enseñanza.

3.Estado actual de avance:

Hasta ahora se ha desarrollado el capítulo 2, denominado: *Constitución del dispositivo discursivo de las Políticas Lingüísticas en torno a la enseñanza de las lenguas a nivel internacional y nacional*. Se trabajó genealógicamente la constitución del dispositivo normativo legal y declaraciones internacionales que conforman las Políticas Lingüísticas en la enseñanza de las lenguas extranjeras entre mediados del siglo XX hasta principios del siglo XXI, en particular el Inglés. Estas normativas se abordaron con el objetivo de analizar cómo se fue configurando este dispositivo discursivo complejo y las condiciones de posibilidad histórica que hicieron viable la emergencia de estos discursos entre el 1980 y el 2000.

Del análisis hasta ahora realizado para entender la irrupción de acontecimientos, en determinadas prácticas educativas que emergieron en un momento histórico determinado y en determinadas condiciones de posibilidad, se ha logrado profundizar desde el análisis del discurso y las opciones teóricas que lo sustentan es importante abordar la superficie de emergencia para determinar las unidades discursivas seleccionadas para este trabajo a partir de la construcción del archivo, a saber: políticas lingüísticas, planificación lingüística, competencias, multilingüismo, plurilingüismo, multiculturalidad, multiculturalismo e interculturalidad, y las posibles tensiones que aparecen.

Cabe aclarar que estas unidades de análisis se definen en tanto relacionadas con la enseñanza de la LCE y que son las que surgen de los primeros análisis del corpus de normativa y legislación internacional reconstruido. Se relevó y construyó el corpus de información de fuentes primarias y secundarias siguiendo el criterio taxonómico del trabajo con las fuentes en torno a la caja de herramientas teórica-conceptual, para la identificación de categorías teóricas de estudio. Se trabajó para la clasificación bibliográfica y documental las cuestiones relativas a la "taxonomía"¹ de las fuentes históricas. Si bien existen diversos criterios para su clasificación, resulta relevante encontrar criterios de clasificación que nos permitan referirnos globalmente a todas las fuentes posibles, sea cual sea su procedencia, soporte y aspecto, pero sobre todo es preciso que tales criterios nos sean útiles para la evaluación de dichas fuentes históricas según el objeto de estudio de nuestra investigación. Se

¹ Una taxonomía completa de las fuentes de información histórica sólo es realizable por la combinación de puntos de vista, de criterios, diversos en orden a la distinción y a la evaluación y, en definitiva al uso que el investigador hará de sus fuentes. Cfr. Arostegui, Julio, *La investigación histórica: Teoría y Método*, Grijalbo, Barcelona, 1995, pp.339-340.

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

hizo un relevamiento de los criterios taxonómicos que nos serán útiles en este primer tramo de la indagación, dado que el trabajo con fuentes históricas requiere un proceso de construcción compleja. Se identificaron dos criterios el posicional y el intencional. Este año se trabajó con el primer criterio mencionado. (Ver anexo)

1. Conclusiones:

Desde esta propuesta, en relación con lo expuesto con anterioridad y ante la carencia de registros histórico-documentales que den cuenta de las transformaciones en las prácticas educativas en los profesorados en inglés pertenecientes a la Educación Superior, se destaca la necesidad de hacer visible la historia reciente de la educación en nuestro país y brindar un aporte que permita reflexionar sobre las mismas para así poder transformarlas. Es así que la opción teórico- epistemológica asumida en esta indagación, nos permitirá diagnosticar el presente a partir de lo acontecido para luego intervenir en las prácticas positivamente. Para ello, el marco teórico de referencia nos permitirá dilucidar y desentrañar las operaciones que juegan las disposiciones normativas, las prácticas de enseñanza, los saberes de los docentes que inciden en las prácticas, y el currículum de la carrera de Profesorado en Inglés del IFDC-SL.

Foucault no sólo plantea que es necesario estudiar las condiciones materiales de emergencia de los saberes y las relaciones que se establecen entre formas específicas de saber en particular las ciencias humanas y sociales y determinadas formas del ejercicio de poder, sino que analiza las transformaciones que conducen a una modificación en las reglas de formación de los enunciados, en la política de la verdad misma. Pero para hacerlo, y puesto que ese régimen de verdad no resulta de una relación directa con las prácticas sociales sino del entrecruzamiento entre las formas de ejercicio del poder y los campos del saber, es preciso llevar a cabo un paciente y reflexivo trabajo sobre las mediaciones, sobre la articulación entre las prácticas materiales, las prácticas políticas y los discursos científicos, un trabajo que permite sacar a la luz la lógica profunda que liga los distintos tipos de prácticas sociales

Referencias bibliográficas

Arostegui, Julio, *La investigación histórica: Teoría y Método*, Grijalbo, Barcelona, 1995, p.339-340.

Consejo Federal de Educación (2011). *Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario*. Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

Foucault, M. (1976) *Historia de la sexualidad*. Tomo I. La voluntad de saber. Siglo XXI. Buenos Aires, 2002.

Foucault, M. (1992) *Nietzsche, La Genealogía, La Historia en Microfísica del Poder*. Ed. Genealogía del poder.

Foucault, M. (1999) *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, varias ediciones.

Guyot, V., Maricevic J., Luppi A.(1992). *Poder saber la educación*. Lugar Editorial

Guyot, V. y Riveros, S (2011): Un nuevo resplandor sobre las prácticas del conocimiento en el campo de la historia en Rita Novo (Comp.) *Filosofía e Historia. Problemas y perspectivas*. Mar del Plata, Eudem, 2011. ISBN 978-987-1371-67-9. Páginas 11-56.

ANEXO

a.1. Criterio posicional: (fuentes directas o indirectas) es decir fuentes primarias o secundarias.

a.1.1. Fuentes Primarias: Se consultaron los siguientes documentos:

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

- Archivo construido entorno a los documentos internacionales:

UNESCO

Actas de la Conferencia General, 18a reunión de 1974 [UNESCO] París, abril de 1974
https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf0000011902_spa

Actas de la Conferencia General, 19a reunión de 1976. [UNESCO] Nairobi, octubre de 1976
<https://unesdoc.UNESCO.org/search/7ec5a985-dbe3-4692-9d1d-36326a767352>

Actas de la Conferencia General, 21a Reunión de 1980 [UNESCO] Belgrado, 1980. 23 de septiembre - 28 de octubre de 1980
unesdoc.UNESCO.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_251f4eee-ec9d-4ce5-bf30-904da39d44d4?_id=114029spa.pdf&to=174&from=1

Actas de la Conferencia General, 30a reunión de 1999. [UNESCO] París, 26 de octubre-17 de noviembre de 1999, v. 1:
Resoluciones https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf00000118514_spa.locale=es

Aplicación de una política lingüística mundial basada en el plurilingüismo
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/51/pr/pr43.pdf>

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, Plan de Acción. [UNESCO] 2001
http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_Declaracion_Universal_UNESCO_diversidad_cultural.pdf

Empleo de las lenguas vernáculas en la enseñanza. El Correo de la UNESCO. 1953. Up 1-163 <https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf00000131583>

Guerra y paz en el frente de las lenguas vol. 53, 4. El Correo de la UNESCO. 2000. p. 17-36
https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf00000119473_spa

La Educación en un mundo plurilingüe: UNESCO educación documento de orientación 2003
https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf00000129728_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO ¿Qué es? ¿Qué hace? [UNESCO] 2009, p.3,
https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf00000147330_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La enseñanza de idiomas extranjeros y la diversidad lingüística 2019 Consejo Ejecutivo 206 EX/37 https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf00000366997_spa

Resolución 30 C/12 de 1999. [UNESCO] Aplicación de una política lingüística mundial basada en el plurilingüismo. Septiembre 1999.
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/51/pr/pr43.pdf>

Reunión de expertos sobre la enseñanza de idiomas en un contexto bilingüe, plurilingüe y multicultural: La enseñanza de una segunda lengua en un contexto plurilingüe de 1997. [UNESCO]. París, octubre de 1977

Una ventana abierta sobre el mundo, XXXVI, 7. El Correo de la UNESCO 1983. p. 4-33
https://unesdoc.UNESCO.org/ark:/48223/pf00000074694_spa?posInSet=5&queryId=685b4830-730a-4f9e-9300-590df36848fc

Investing in Cultural Diversity and Intercultural Dialogue United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO, 2009., París, <http://www.unesdoc.UNESCO.org/images/0018/001847/184755E.pdf>

Unión Europea

Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias: Aplicación de la Carta en España, Segundo ciclo de supervisión. 2008. [Consejo de Europa] 11 Diciembre 2008, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/494112862.html>

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Comisión Europea. 2008. COM(2008) 566 final. *Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido*. Extraído el 12 de diciembre de 2023 desde <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52008DC0566>

Consejo de Europa (2020), Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Volumen complementario. Servicio de publicaciones del Consejo de Europa: Estrasburgo. www.coe.int/lang-cefr.

Manual para relacionar exámenes con el MCER Council of Europe (2009): Relating Language Examinations To The Common European Framework of Reference for Languages: learning, teaching, assessment (CEFR): a Manual. Strasbourg: Council of Europe. https://www.ecml.at/Portals/1/documents/ECMLresources/2011_10_10_relex_E_web.pdf?ver=2018-03-21-100940-823

MCERL Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación 2002. [Consejo de Europa] Madrid: MECD-Instituto Cervantes-Grupo Anaya.

P. J. Slagter. *Un Nivel Umbral*. 1979. Universidad De Utrecht Holanda Estrasburgo 1979. Consejo Para La Cooperación Cultural Del Consejo De Europa. https://marcoele.com/descargas/nivel_umbral.pdf

Recommendation No. R (98) 6. 1998. [Council of Europe] Recommendation of the Committee of Ministers to member states concerning modern languages. Strasbourg. 17 th March 1998. Council of Europe. <https://rm.coe.int/16804fc569>

Resolución sobre el portfolio europeo de las lenguas. 2000. [Consejo de Europa] Adoptada con motivo de la Sesión nº 20 de la Asamblea Permanente de Ministros de Educación del Consejo de Europa, Cracovia, Polonia, 15-17 octubre 2000. <http://sepie.es/doc/portfolio/resolucionpel2000.pdf>

Tratado de Maastricht. Tratado de la Unión Europea de julio de 1992 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:11992M/TXT>

Tratado de Roma. Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de agosto de 1957 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:11992E/TXT>

- Archivo construido entorno a los documentos nacionales:

Acuerdo-Marco No 15/98[C.F.C. y E]. Acuerdo marco para la enseñanza de lenguas. 7 de mayo de 1998. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000478.pdf>

Constitución de la Nación Argentina [Const]. 1994 (Argentina) Buenos Aires: Corte Suprema de Justicia de la Nación / Biblioteca del Congreso de la Nación / Biblioteca Nacional, 2010. <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1716>.

Contenidos Básicos Comunes de la formación docente de Lenguas Extranjeras para el Nivel Inicial, la Educación General Básica y la Educación Polimodal. Materiales de trabajo [C.F.C. y E]. Octubre de 1997. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación .

Contenidos Básicos Comunes para la Educación General Básica. Agosto de 1995. Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Federal de Educación, disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001215.pdf>

Contenidos Básicos Comunes Para La Educación Polimodal. Lenguas Extranjeras. Materiales de trabajo. [C.F.C. y E]. Febrero de 1997. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación

Decreto N° 88584. [Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina], encargando a la Inspección General de Enseñanza el proyecto de un régimen de Exámenes y promociones y la reforma de los actuales programas de estudios, del 17 de abril de 1942. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/Boletin-del-ministerio/Boletin-del-ministerio-1941-indice.pdf>

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Documentos para la concertación Serie A, N° 06 [C.F.C. y E]. Orientaciones Generales Para Acordar Los Contenidos Básicos Comunes. 1993. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación

Documentos Para La Concertación Serie A, N° 17 [C.F.C. y E]. Estructura Curricular Básica Para La Educación Polimodal. 1997. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación

Documentos Para La Concertación Serie A, N° 7 [C.F.C. y E]. Propuesta Metodológica Y Orientaciones Específicas Para Acordar Contenidos Básicos Comunes. 1993. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
<https://cfe.educacion.gob.ar/documentos/doc7.pdf>

Educación (Serie 0-Nro,1) [C.F.C. y E]. Propuesta Metodológica para acordar aspectos prioritarios para la aplicación de la Ley Federal de Educación (1994) Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002519.pdf>

Educación General Básica Capítulo: Lenguas Extranjeras. Materiales de trabajo. [C.F.C. y E]. Agosto de 1997. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001483.pdf>

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002522.pdf>

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002697.pdf>

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004398.pdf>

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFCyE_72-98.pdf

<https://cfe.educacion.gob.ar/documentos/cbc/polimodal/cbcep/lenext.pdf>

Ley N° 24.195 de 1993. Ley Federal de Educación. 14 de abril de 1993.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001904.pdf>

Ley N° 1420 de 1884. Ley reglamentando la Educación Común. Julio 8 de 1884
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5421.pdf>

Ley N° 24.521 de 1995. Ley de Educación Superior. 7 de agosto de 1995.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-1995-25394>

Ley N° 24.049 de 1992. Transferencia a las provincias y ciudad de Buenos Aires de Servicios Educativos. 7 de enero de 1992.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/4475.pdf>

Resolución n° 57/97 [C.F.C. y E]. Aprobar los "Contenidos Básicos Comunes" y los "Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal" 25 de febrero de 1997. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
<https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res97/57-97.pdf>

Resolución N°1813/88. [Ministerio de Educación y Justicia de la Nación]. Unificación del ciclo básico común y comercial diurno y estudio de una misma lengua extranjera en los 5 años. Ministerio de educación y Justicia de la Nación
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000179.pdf>

Resolución N° 39/94 [C.F.C. y E]. Aprobar en general los Contenidos Básicos Comunes para el Nivel Inicial y la Educación General Básica .29 de Noviembre de 1994. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
<https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res94/39-94.pdf>

Resolución N° 40/95. [C.F.C. y E]. Contenidos Básicos Comunes para la Educación General Básica. 22 de junio de 1995. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFCyE_40-95.pdf

Resolución No 72/98. [C.F.C. y E]. Aprobar el Acuerdo Marco Para La Enseñanza De Lenguas (A15) Anexo I De La Resolución N° 66/97. 7 de mayo de 1998. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación.

Resolución Nro. 26/93 [C.F.C y E]. Aprobar la metodología para acordar los aspectos prioritarios para la aplicación de la Ley Federal de Educación. 06 de Agosto de 1993. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFCyE_26-93.pdf

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Resolución Nro.33/93. [C.F.C. y E]. Propuesta metodológica y orientaciones específicas para acordar contenidos básicos comunes. 07 de Diciembre de 1993. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Consejo Federal de Cultura y Educación
http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFCyE_33-93.pdf

a.1.2. Fuentes secundarias:

a.1. 2.1. Sobre marco teórico:

Aranda Brito, L. (2015) *El concepto de práctica en Foucault*. [Maestría], p.2
[https://www.academia.edu/5080324/El concepto de pr%C3%A1ctica en Foucault](https://www.academia.edu/5080324/El_concepto_de_pr%C3%A1ctica_en_Foucault)

Byram, M., & Morgan, C. (1994). *Teaching-and-Learning language and culture*. Clevedon: Multilingual Matters.

Byram, M., Gribkova, B., y Starkey, H. (2002). *Developing the intercultural dimension in language teaching: a practical introduction for teachers*. Consejo de Europa.

Calvet, L. J. (1997). *Los orígenes de la política lingüística*. En *Las políticas lingüísticas*. Editorial S.A.

Calvet, L. J. (1999). *Pour une écologie des langues du monde*. París, Plon.

Chomsky, N. (1965). *Aspects of the Theory of Syntax*. Cambridge, MIT Press.

Consejo Federal de Educación (2011). *Proyecto de mejora para la formación inicial de profesores para el nivel secundario*. Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

Corbett, J. (2003). *An intercultural approach to English language teaching*. UK: Cromwell Press Limited.

Coste, Daniel & Moore, Danièle & Zarate, Geneviève. (1997). *Plurilingual and Pluricultural Competence. Studies Towards a Common European Framework of Reference for Language Learning and Teaching*. Reference Studies for the Council of Europe.

Council of Europe (2005). *Plurilingual Education in Europe: 50 years of international co-operation*. Estrasburgo, Francia: Council of Europe

Cuba Esquivel, Amadeo. (2016). *Constructo competencia: síntesis histórico-epistemológica*. *Educación*, 25(48), 7-27. <https://dx.doi.org/10.18800/educacion.201601.001>

Deardorff, D. (2006). *The identification and assessment of intercultural competence as a student outcome of internationalization at institutions of higher education in the United States*. *Journal of Studies in International Education*, (10), 241-266.

Díaz Barriga, Ángel. (2006). *El enfoque de competencias en la educación: ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?*. *Perfiles educativos*, 28(111), 7-36. Recuperado en 01 de diciembre de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982006000100002&lng=es&tlng=es

Guyot, V., Maricevic J., Luppi A.(1992). *Poder saber la educación*. Lugar Editorial

Hamel, R. (1993). *Políticas y planificación del lenguaje: una introducción*, *Iztapalapa (Políticas del lenguaje en América Latina)*, n. 29, UAEM, pp. 5-39.

Hymes, D. (1972). *Models of the interaction of language and social life*. In J. Gumperz & D. Hymes (Eds.), *Directions in sociolinguistics: The ethnography of communication* (pp. 35-71). Holt, Rhinehart & Winston.

Jack C. Richards, J.C. y Schmidt, R. (2010). *Longman Dictionary of LANGUAGE TEACHING AND APPLIED LINGUISTICS*. Fourth edition. Pearson Education Limited.

Klett, E. (2000) *Tendencias de la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras a fines del milenio. ¿Continuidades o rupturas epistemológicas*. *Lenguajes: teorías y prácticas*. Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González".

Ley 25.181 de 1997. Ley que aprueba el Convenio de Cooperación Educativa suscrito con la República Federativa del Brasil <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25181-60773/texto>

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Ley 26.468 de 2008. Ley reglamentando la obligatoriedad de la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera, en cumplimiento de la Ley Nº 25.181. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26468-149451#:~:text=ESTABLECESE%20QUE%20TODAS%20LAS%20ESCUELAS,DE%20LA%20LEY%20N%C2%BA%2025.181>.

Lyons, J. (1969). *Introduction to theoretical linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Olivé, L. (2004) *Interculturalismo y justicia social*. UNAM, México.

Perrenoud: (2008) *Construir las competencias, ¿es darle la espalda a los saberes?* Red U. Revista de Docencia Universitaria, número monográfico II "Formación centrada en competencias (II)", p. 8.

Richard, J. y Rodgers, T. (1998) *Enfoques y métodos en la enseñanza de idiomas*. Cambridge University Press (Colección Cambridge de didáctica de lenguas)

Riveros, S. E. (2012). *Poder y saber en los discursos fundacionales de la Universidad Nacional de Cuyo: su impacto en la formación docente de San Luis (1939)*. Diálogos Pedagógicos, 5(10), 36–45. Recuperado a partir de <https://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/dialogos/article/view/75>

Rivers, J. (2007). *An introduction to the concept of intercultural communicative language teaching and learning: A summary for teachers*. Ministerio de Educación de Nueva Zelanda.

Schmidt, R. (2006) *Political theory and language policy*, en: *An introduction to language policy: theory and method*, editado por T. Ricento, Blackwell Publishings, pp. 95-110.

Tobón, S. (2005). *Formación basada en competencias*. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. Bogotá: Ecoe consultado el 8 de diciembre de 2023 en <http://www.ecoedediciones.com/wp-content/uploads/2016/08/Formacion-integral-y-competencias.pdf>

Tubino, Fidel (2004): "Del interculturalismo funcional al interculturalismo crítico". En: Mario Samaniego Mario y Carmen Garbarini (comps.), *Rostros y fronteras de la identidad*, pp.151-164. Temuco: Universidad Católica de Temuco.

Vez, J. M. (2001). *Formación en Didáctica de las Lenguas Extranjeras*. Rosario (Argentina): Homo Sapiens

Vez, J. M. (2006). *Estructuras complejas en los usos lingüísticos. Una visión aplicada*. En M. A. Santos Rego y A. Guillaumín Tostado (Eds.), *Avances en complejidad y educación: teoría y práctica* (pp. 227-257). Barcelona: Octaedro.

Vez, J. M. (2010) *Didáctica de las lenguas extranjeras: paradigmas de investigación* LINGVARVM ARENA - VOL. 1 - Nº 1 (pp 81 - 102).

Vez, J. M. (2011). *La Investigación en Didáctica de las Lenguas Extranjeras*. *Educatio Siglo XXI*, 29(1), 81–108. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/educatio/article/view/119881>

a.1.2.2. De Michel Foucault

Foucault, M. (1976) *Historia de la sexualidad*. Tomo I. La voluntad de saber. Siglo XXI. Buenos Aires, 2002.

Foucault, M.(1996). *El discurso del poder*. Buenos Aires: Folios Ediciones

Foucault, M. (1994) *Dits et écrits*, vol. II , pp. 229 y ss

Foucault, M. (2003) *El Orden del Discurso*. Editorial Octaedro. ISBN: 968-432-760-3.

Foucault, M. (1991) *Arqueología del saber*, México, Siglo XXI (15º edición)

Foucault, M. (1999) *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, varias ediciones.

Foucault, M. (1991) *Saber y verdad*. Madrid, La Piqueta.

a.1.2.3 Otros autores:

Deleuze, Gilles (1987) *Foucault*, Bs. As, Paidós

Deleuze, Gilles y otros (1990) *Michel Foucault, filósofo*, Buenos Aires, Gedisa,

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE POSGRADO
Prácticas de investigación y trayectorias en diálogo
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Guyot, Violeta y otros (1992) *Poder saber la educación. De la teoría educativa a las prácticas docentes*. Bs. As., Lugar editorial

Guyot, Violeta y otros (1996) *Los usos de Foucault*, Buenos Aires., El Francotirador

Riveros, Sonia Elizabeth (2006) La constitución del sujeto pedagogo en la Universidad Nacional de San Luis entre 1973-1983 en *Alternativas: Serie Espacio pedagógico-Formación, educación y ética*, Año II (45):3-12 LAE, San Luis.